Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 083 - 2013-MDP/A

Pachacámac, 07 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe Nº 004-2013-MDP/OPP, de fecha 07 de Enero del 2013 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación del Funcionario responsables de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" para el año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de a Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2012-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 12 de Enero del 2012, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal"

Que, el Artículo 14º del Decreto Supremo Nº 004-2012-EF establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un Funcionario Responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el citado Decreto Supremo;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20º en concordancia con lo establecido en el Artículo 43º de la Ley Nº 27972 " Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Señor **LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA**, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como coordinador de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para la implementación del cumplimiento de metas del **"Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal",** cuyo correo electrónico es munipachacamac_presupuesto@hotmail.com, teléfonos 989215085 y 2311644 anexo 209.

Artículo Segundo.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para los fines que corresponda.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y demás Unidades Orgánicas, así como a la Secretaría General, Oficina de Relaciones Públicas y Oficina de Informática y Estadística la publicación y difusión de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE